Caracas, 24 de agosto de 2017

De conformidad con lo establecido en la Sección B "Contenido de la Oferta" Cláusula 10.1 "Aclaraciones a la licitación", se procede a realizar las siguientes aclaraciones:

IAL/040/MARINOCOSTERO/2017

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA COMUNICACIONES SATELITALES, ENLACE DEDICADO Y DE INTERNET A SER INSTALADAS EN RED MAREOGRAFICA DE VENEZUELA

Aclaratoria 1:

1. **Pregunta 1: "***En la carta de invitación se solicita enviar una carta de acuse de recibo al PNUD informando si la empresa tiene intención de presentar oferta*". **¿Este requisito es necesario para presentarse a la licitación?**

   Respuesta 1: No es un requisito necesario para presentarse en la licitación, sin embargo, es deseable la manifestación de interés para que la Unidad de Adquisiciones del PNUD pueda llevar un registro de los potenciales licitantes.

2. **Pregunta 2:** Nuestra empresa, con una experiencia aproximada de 2 años, se encuentra analizando la posibilidad de participar en el **IAL/040/MARINOCOSTERO/2017,** bajo la modalidad de Joint Venture o Asociación junto a otra empresa Norteamericana y con una experiencia mayor de 7 años en el ramo, en base a lo anteriormente expuesto y considerando, según el documentos IAL el lapso base de evaluación de las empresas será de 5 años, se desea Consultar: ***Será limitativo o motivo de des-calificación para la Joint Venture o Asociación a conformar, el periodo de experiencia que posee la empresa de 2 años de experiencia?.***

   Respuesta 2: En el pliego de licitación, de conformidad con la Sección 2: Instrucciones a los Licitantes, punto C. Preparación de la Oferta, numeral 19, Joint Ventures, Consorcio y Asociaciones, se establece que: "**Todas las entidades que conforman la empresa Mixta estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD".** En este sentido ambas empresas deben contar con los años de experiencia solicitados**.**

Atentamente,

UNIDAD DE ADQUISICIONES
PNUD VENEZUELA